

VISTO:

1. Ley Número 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley Número 21.125 que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2019;
3. Decreto Exento N° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 106 del 22/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. La Resolución Exenta N° 7.505 de 2016 que Aprueba Instructivo que Establece Procedimientos del Fondo ORASMI, y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en su Artículo 12, numeral 4° y su Artículo 15, numeral 3°.
6. Resolución Exenta Número 7.506 De 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI;
6. Resolución Número 1600 De 2008, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

- 1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017, que modifica la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016, en artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
- 2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario (a) de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega;

RESUELVO:

Artículo Primero: Apruébese, ayuda social en favor de Señor (a) ALADINO BERNABÉ JOFRÉ GÁLVEZ Cédula Nacional de Identidad Número 7776319- 8 consistente en APORTE EN HERRAMIENTA DE TRABAJO, por un valor total de hasta \$198,001.-

Artículo Segundo: Impútese Presupuestariamente, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al Presupuesto ORASMI 2019, vigente para la Gobernación De Melipilla.

Artículo Tercero: Entréguese, la ayuda aprobada y autorizada en el artículo anterior, suscribiendo para ello el "recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el beneficiario o su representante y el profesional responsable del Fondo ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MELIPILLA



V

Javier Esteban Ramírez González
13832744-2
Gobernador Provincial de Melipilla



29/07/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 3TYdh2G1HBe/B4Ww3xd6Vg==

gag

ID DOC : 17605815

Distribución:

1. Matias Caceres Soto (Gobernación Provincial de Melipilla/Departamento Administración y Finanzas)
2. Natalia Rosa Cornejo Inostroza (Gobernación Provincial de Melipilla/Departamento Social)
3. Gobernación Provincial de Melipilla/Oficina de Partes